



A N E X O
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

MALCOCINADO. Cañada Real de Merinas							
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN LOS TTMM DE MALCOCINADO (BADAJOZ) Y GUADALCANAL (SEVILLA)							
POL	PAR	T.M.	TITULAR	DIRECCIÓN	C. P.	MUNICIPIO	PROVINCIA
6	2	MALCOCINADO	CALZADILLA ROMERO M CARMEN	CL COVARRUBIAS 10	28010	MADRID	(MADRID)
7	1,2	MALCOCINADO	CALZADILLA ROMERO M CARMEN	CL COVARRUBIAS 10	28010	MADRID	(MADRID)
8	80, 81	MALCOCINADO	CALZADILLA ROMERO M CARMEN	CL COVARRUBIAS 10	28010	MADRID	(MADRID)
9	26	MALCOCINADO	CALZADILLA ROMERO M CARMEN	CL COVARRUBIAS 10	28010	MADRID	(MADRID)
17	24,25	GUADALCANAL	CALZADILLA ROMERO M CARMEN	CL COVARRUBIAS 10	28010	MADRID	(MADRID)
6	9004	MALCOCINADO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	(SEVILLA)
6	9001	MALCOCINADO	DIPUTACION BADAJOZ	CL FELIPE CHECA 1	06001	BADAJOZ	(BADAJOZ)
17	9007	GUADALCANAL	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010	SEVILLA	(SEVILLA)
20	9005, 9016, 9017, 9018	GUADALCANAL	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010	SEVILLA	(SEVILLA)
9	9001	MALCOCINADO	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MERIDA	(BADAJOZ)
9	24,25	MALCOCINADO	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	(MADRID)
20	8, 13, 15, 67	GUADALCANAL	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	(MADRID)
20	65	GUADALCANAL	RIVERO CERRATO JUAN	CL JUAN CAMPOS 4	41390	GUADALCANAL	(SEVILLA)

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de taller de mecanizados, promovido por Industrias Danalu, SL, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez. (2011083916)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de ampliación de taller de mecanizados, promovido por Industrias Danalu, SL, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de



Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 10.5 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 kW o la superficie construida total sea superior a 2.000 metros cuadrados", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una ampliación de taller de mecanizados.
- Capacidades y consumos: La ampliación dispone de una potencia instalada de 61.246 W y una superficie construida de 480 m², siendo la superficie total existente mas la ampliación, de 3.489,98 m².
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas 38 y 39 del polígono 1, en la localidad de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Máquina de soldadura Tig aluminio.
 - Máquina de soldadura hilo.
 - Compresor.
 - Torno más accesorios.
 - Cizalla.
 - Prensa hidráulica.
 - Puente grúa 10 Tm.
 - Plegadora de chapa.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por D.ª María Guadalupe Santos Macías, en el término municipal de Puebla de la Reina. (2011083989)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) un proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por D.ª María Guadalupe Santos Macías en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.1.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas